

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12106.-

VISTO:

El Expediente N° CD-101-C-2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Vecinal del barrio El Progreso solicita se denomine "Padre José" al Espacio Verde N° 677, ubicado sobre Avenida del Trabajador (Código 02204), entre calles Manuel Rodríguez (Código 06714) y Padre Mascardi (Código 07014), Barrio El progreso.-

Que es de público conocimiento la trayectoria y ejemplo de vida del Padre José María Grigioni, que se vio reflejado en su labor a favor de nuestros hermanos carenciados de este sector de la Ciudad.-

Que recordar su obra fecunda es recordar parte de la historia del barrio El Progreso: la Capilla Nuestra Señora de Lujan, la guardería, el hogar de Niñas, Escuela Domingo Sabio, los talleres de arte y oficios, destacar las cuarenta viviendas que levantó por esfuerzo propio y ayuda mutua, su labor en los comedores, en la contención de niños.-

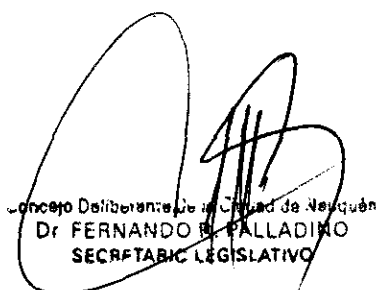
Que siempre estuvo dispuesto a brindar ayuda social a quién más lo necesitaba, sin importar quién era y su posición social.-

Que consultado el Órgano Ejecutivo Municipal, el mismo informó a través de la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn, que el Espacio Verde se encuentra disponible para ser designado con el Nombre "Padre José".-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 003/2011 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 03/2011, el día 17 de Marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 04/2011, celebrada por el Cuerpo el 07 de Abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 1º): DESIGNASE "Padre José" al Espacio Verde N° 677, ubicado sobre Avenida del Trabajador (Código 02204), entre calles Manuel Rodríguez (Código 06714) y Padre Mascardi (Código 07014) Barrio El progreso de la ciudad de Neuquén.-

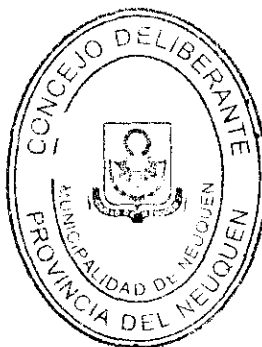
ARTICULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-101-C-2010).-

ES COPIA:

omim


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO B. PALLADINO
SECRETARÍA LEGISLATIVA



**FDO: BURGOS
PALLADINO**

Ordenanza Municipal N° 12106 / 2010
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-101-C-10

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1819
Fecha: 06, 05, 2011